



PROPUESTA CUP: GRATUIDAD VIA PLAN DE BECAS

En atención a los problemas por todos conocidos que caracterizan la iniciativa gubernamental que busca dar inicio al programa de gratuidad en la educación superior a través de una glosa en la Ley de Presupuesto para el año 2016, la Corporación de Universidades Privadas propone entregar el mismo beneficio a los estudiantes más vulnerables a través de un método simple y acorde con la legislación vigente: la ampliación del programa de becas que actualmente financia el Ministerio de Educación.

Antecedentes

Nuestra Corporación, que representa el 24,2% de los estudiantes universitarios del país, entiende perfectamente la necesidad de facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes que provienen de las familias más vulnerables de nuestra sociedad. Lo entendemos porque el 92% de los alumnos de nuestras instituciones son egresados de colegios municipales o particulares subvencionados. Conscientes de la realidad socioeconómica de nuestros estudiantes y de los sacrificios que ellos y sus familias realizan, siempre hemos respaldado la idea de que el Estado ayude financieramente y de manera preferente a este sector de la juventud estudiosa de nuestro país.

Por esa razón, nos alegramos cuando el Gobierno anunció que iniciaría su programa de gratuidad el año 2016 otorgando el beneficio al 60% de los estudiantes más vulnerables. No obstante, rechazamos la discriminación que involucra la iniciativa, por cuanto alcanza solo a un grupo de universidades y dejaba fuera a las instituciones privadas que son las que tradicionalmente han educado a los jóvenes más necesitados. Los cambios que ha experimentado el anuncio gubernamental los últimos meses, no han logrado terminar con la injusticia del proyecto porque aún quedan fuera del beneficio más de 150.000 estudiantes universitarios, que lo ameritan por sus condiciones socioeconómicas.

Desde un comienzo, también expresamos nuestro rechazo al camino escogido por la autoridad para dar inicio al programa de gratuidad. Estamos en total desacuerdo con el propósito de establecer una política de financiamiento de la educación superior a través de una glosa en la

Ley de Presupuesto. La glosa no sólo asignaría recursos, sino que establecería además requisitos discriminatorios que no tienen respaldo en las normas que hoy regulan los aspectos financieros de las universidades. La iniciativa gubernamental alimenta el riesgo de que una medida transitoria se transforme en permanente, sin que se haya visto sometida al debido análisis técnico.

Creemos que los cambios a la política de financiamiento solo pueden establecerse una vez que se hayan fijado por ley el nuevo marco regulatorio y las nuevas normas para el aseguramiento de la calidad. Con todo, la manifiesta discriminación y arbitrariedad de una medida como la anunciada, donde sólo podrían acceder al sistema de gratuidad las instituciones del CRUCH y contadas universidades privadas que logren cumplir con los requisitos establecidos por el gobierno, más un grupo reducido de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, dejando fuera de este beneficio a decenas de miles de estudiantes, especialmente de ciudades alejadas de los centros de poder, significaría con alta probabilidad una medida inconstitucional, puesto que vulneraría abiertamente el derecho de igualdad ante la ley. Si bien es cierto que sólo después de conocerse el proyecto de ley que regule el sistema de gratuidad podremos pronunciarnos con mayor certeza respecto de su constitucionalidad, los anuncios realizados por la autoridad durante todo el año 2015 hacen improbable predecir un escenario diferente.

Propuesta

Por los antecedentes expuestos, proponemos que el inicio de la gratuidad se haga a través de un mecanismo acorde con la legislación vigente y que tanto el Ministerio de Educación como las universidades están habituados a administrar. Concretamente, planteamos ampliar los programas de becas que actualmente financia el Estado para cubrir el total de los aranceles de los estudiantes pertenecientes al grupo socioeconómico que se quiere beneficiar a partir del año 2016. Además de su legalidad y eficiencia, esta propuesta concuerda con el principio de que la educación es un derecho de las personas – los estudiantes – que no debe estar asociado a las instituciones, cualquiera estas sean.

Proponemos que la Ley de Presupuesto 2016 contemple y considere modificar la glosa presupuestaria del actual sistema de “Becas de Educación Superior” en los siguientes aspectos:

- Implementar una nueva Beca del Estado, que reemplace el concepto de “gratuidad”, a la que tengan acceso todas las IES acreditadas y que cubra el 100% del arancel real de la carrera. Una beca que se otorgue hasta el 5º decil de ingresos socioeconómicos. Recordemos que actualmente las instituciones que pueden participar del Sistema de Becas y Créditos del Estado, son aquellas que cumplen con el requisito de estar acreditadas. Con esto, se estará avanzando a una real equidad de acceso e inclusión.

- Ampliar la cobertura del 7º al 8º decil de las becas Juan Gómez Millas (BJGM), Nuevo Milenio (BNM), Excelencia Técnica (BET) y Articulación (BART), Excelencia Académica (BEA), como también la Beca Hijos de Profesionales de la Educación (BHPE). Se excluyen las Becas Vocación de Profesor y Reparación, ya que no exigen requisitos socioeconómicos.
- Aumentar los montos totales de la partida presupuestaria por cada Beca de Educación Superior en forma homogénea, no como el año 2015, donde sólo la Beca Bicentenario (BB) aumentó más del 30% en relación al año 2014, mientras ninguna de las otras becas aumentó más del 20%.
- Aumentar la cobertura a \$800.000 del beneficio de la Beca Nuevo Milenio, (beca que busca apoyar a los alumnos que estudien una carrera Técnica).

Con estas modificaciones a un programa existente se asegura una gratuidad efectiva y no discriminatoria a los estudiantes más necesitados, otorgándola de manera directa a quienes son los verdaderos titulares de este beneficio.

Santiago
Septiembre de 2015

Rector
DR. JAIME VATTER GUTIERREZ
PRESIDENTE
CORPORACIÓN DE UNIVERSIDADES PRIVADAS